BANCO DE GUATEMALA

Una DE
dos HOJAS

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, los suscritos: **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, también, el Banco). Acredito mi personería con la certificación de la resolución de la Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós (JM-102-2022), extendida el cinco de enero de dos mil veintiséis por el Subsecretario de la Junta Monetaria, y con la certificación del acta de toma de posesión del cargo de Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo del Banco de Guatemala, así como con la certificación del Acuerdo de Gerencia General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020), extendida el dos de enero de dos mil veintiséis por la Subsecretario Administrativo de el Banco, por virtud del cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **MARÍA ASUNCIÓN OLIVA CARRILLO**, de cuarenta y un (41) años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veintidós, cero seis mil quinientos, cero ciento uno (2222 06500 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de **DEVEL SECURITY, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el siete de septiembre de dos mil veintidós por la notaria Fabiola del Carmen de León Andrino, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número seiscientos setenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho (673248), folio

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

trescientos ochenta (380), del libro ochocientos siete (807) de Auxiliares de Comercio. Aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por el presente documento privado con legalización de firmas, celebramos **CONTRATO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL BANCO DE GUATEMALA**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos lo siguiente: **a)** El quince de octubre de dos mil veinticinco, el Banco y Devel Security, Sociedad Anónima, suscribieron el contrato de prestación del servicio de monitoreo de seguridad informática para el Banco de Guatemala, por el plazo, precio, condiciones y demás estipulaciones convenidas en el citado documento; **b)** En oficio del diez de agosto de dos mil veintiséis, el Banco solicitó a el Contratista prórroga contractual de un (1) año, plazo que se contará del uno de enero de dos mil veintisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete; **c)** El once de agosto de dos mil veintiséis, Devel Security, Sociedad Anónima, presentó oficio a el Banco, en el que manifestó su anuencia a la prórroga contractual por un (1) año, bajo las mismas condiciones; **d)** El Gerente General de el Banco, en Acuerdo de Gerencia General número sesenta y cuatro guion dos mil veintiséis (64-2026), del veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, aprobó, por única vez, la prórroga del plazo estipulado en el contrato suscrito el quince de octubre de dos mil veinticinco, entre el Banco y el Contratista, para la prestación del servicio de monitoreo de seguridad informática para el Banco de Guatemala, del uno de enero de dos mil veintisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, lo cual se hizo del conocimiento de el Contratista, en oficio con registro de la Sección de Secretaría Administrativa de el Banco, número cero dos mil ochocientos cuarenta y ocho (02848), del veintisiete de agosto de dos mil veintiséis. **SEGUNDA: (Objeto)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, como consecuencia de lo consignado en la cláusula

primera del presente contrato, debe tenerse por prorrogado, por única vez, el plazo para la prestación del servicio de monitoreo de seguridad informática para el Banco de Guatemala, por un (1) año, contado del uno de enero de dos mil veintisiete al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, bajo las mismas condiciones establecidas en el contrato de prestación del servicio de monitoreo de seguridad informática para el Banco de Guatemala, suscrito entre el Banco y el Contratista, el quince de octubre de dos mil veinticinco. **TERCERA: (Garantía de cumplimiento).** Queda establecido que el Contratista deberá ajustar la garantía de cumplimiento constituida oportunamente a favor de el Banco, en cuanto al plazo de la misma, manteniendo las mismas condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original, de conformidad con lo establecido en el artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contrataciones del Estado. **CUARTA: (Vigencia)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos, manifestamos que, con excepción de la prórroga a que se refiere el presente documento, todas y cada una de las cláusulas contenidas en el contrato de prestación del servicio de monitoreo de seguridad informática para el Banco de Guatemala, suscrito entre el Banco y el Contratista el quince de octubre de dos mil veinticinco, conservan su plena vigencia y, por consiguiente, su validez. **QUINTA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

En la ciudad de Guatemala, el veintidós de septiembre de dos mil veintiséis, como notario **DOY FE**: a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas el

día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por la señora **MARÍA ASUNCIÓN OLIVA CARRILLO,** quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil doscientos veintidós, cero seis mil quinientos, cero ciento uno (2222 06500 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Devel Security, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista. Dichas firmas calzan un **CONTRATO DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA EL BANCO DE GUATEMALA**, el cual queda contenido en /dos (2)/ ~~tres (3)~~ hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas. TESTADO: tres (3), omítase. ENTRE LINEAS: dos (2), léase.

Ante mí:

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA
BZ-0891298
TIMBRE NOTARIAL
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria
3488685
AÑO 2026